



ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: D^a Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo
D^a Maria Ana López Pardo
D. Pablo Canales Romero

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2023, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión, y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE “REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. Nº 52 “LA TEJERA”.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“D^a Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Valle de Villaverde es propietario del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” que cuenta con un Proyecto de Ordenación, instrumento de gestión aprobado por acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2022 y posteriormente por Resolución del Director General de Montes y Biodiversidad de 1 de septiembre de 2023.

Según dispone el Decreto 94/2021 de 11 de noviembre, por el que se regula el Fondo de Mejoras, los Planes Particulares de Mejoras y la Comisión Regional de Montes de Cantabria:

1. Las Entidades propietarias de los Montes catalogados podrán solicitar la aprobación de un Plan Particular de Mejoras a financiar por el Fondo de Mejoras. Dichos planes deben elaborarse conforme a los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, atendiendo especialmente a los criterios de gestión forestal sostenible, así como a lo dispuesto en el Instrumento de Gestión del Monte.

2. La solicitud firmada por el representante legal de la Entidad local propietaria del Monte catalogado se dirigirá a la Dirección General, acompañada de una breve descripción del trabajo, el presupuesto de la actuación o actuaciones a realizar y, en su caso, la memoria valorada o el proyecto de obra firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional cuando la actuación así lo requiera.”

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Agente del Medio Natural asignado a esta Comarca Forestal y ajustándose en la medida de lo posible a las actuaciones incluidas en el instrumento de gestión del Monte, se encargó el Proyecto de “**Repoblación forestal en el Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”**, redactado por D. Carlos Macho Pérez, Ingeniero de Montes, Colegiado Nº 4.313, cuyo objeto es la plantación de *Eucaliptus nitens* en 19,58 has. del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” que fueron cortadas recientemente en la zona de La Altura-La Escrita, con un presupuesto de ejecución material de 68.741,04 euros y un presupuesto base de licitación de 89.982,02 euros (IVA incluido).

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se remitió a la Dirección General de Montes y Biodiversidad la solicitud de inclusión del proyecto señalado en el Plan Particular de Mejoras del

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	06/05/2024
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
	06/05/2024
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” del año 2023. La financiación del Proyecto se hará con cargo al Fondo de Mejoras del Monte U.P. Nº 52 “La Tejera”, una vez resulte aprobada la solicitud formulada.

Por todo ello, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Repoblación forestal en el Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” redactado por D. Carlos Macho Pérez, Ingeniero de Montes, Colegiado Nº 4.313, cuyo objeto es la plantación de Eucaliptus nitens en 19,58 has. del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” que fueron cortadas recientemente en la zona de La Altura-La Escrita, con un presupuesto de ejecución material de 68.741,04 euros y un presupuesto base de licitación de 89.982,02 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de inclusión del proyecto aprobado en el Plan Particular de Mejoras del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” del año 2023, tramitándose su contratación una vez resulte aprobado el Plan por la Comisión Regional de Montes del Gobierno de Cantabria.

Es lo que pido en Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.”

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que el proyecto, junto con el resto de documentación, se encuentra a disposición de todos los Concejales desde la convocatoria de la sesión, ofreciéndolo a los Sres. Concejales de “Por Valle de Villaverde”, que lo examinan. Y recuerda que el 15% del importe de los aprovechamientos del Monte de U.P. N 52 “La Tejera” se ingresa en la Cuenta de Mejoras del Monte, que gestiona el Gobierno de Cantabria.

A continuación se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Repoblación forestal en el Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” redactado por D. Carlos Macho Pérez, Ingeniero de Montes, Colegiado Nº 4.313, cuyo objeto es la plantación de Eucaliptus nitens en 19,58 has. del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” que fueron cortadas recientemente en la zona de La Altura-La Escrita, con un presupuesto de ejecución material de 68.741,04 euros y un presupuesto base de licitación de 89.982,02 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de inclusión del proyecto aprobado en el Plan Particular de Mejoras del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” del año 2023, tramitándose su contratación una vez resulte aprobado el Plan por la Comisión Regional de Montes del Gobierno de Cantabria.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A) DE D. RUBÉN PARADA RUIZ.

B) PEÑA BOLÍSTICA VALLE DE VILLAVERDE

C) ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL PILAR CÁNTABRO

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“D^a Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

VISTOS los escritos presentados por:

a) D. Rubén Parada Ruiz, solicitando ayuda económica para gastos deportivos durante el año 2024, especialidad automovilismo en categoría de rallye, rallyesprint y montaña, de su vehículo Peugeot 205, matrícula S-2466-AF.

b) Peña Bolística Valle de Villaverde, solicitando ayuda económica para la realización de actividades deportivas por los equipos de pasabolo tablón.

c) Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro, solicitando la subvención anual.

COMPROBADO que en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento figuran incluidas las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Finalidad	Importe €
3340.48000	Ocio y tiempo libre: aportación a la Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro	Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro	Subvención para el fomento de actividades culturales, de ocio y gastronómicas.	1.000,00
3410.48000	Deportes: aportación a la Peña Bolística	Peña Bolística Valle de Villaverde	Subvención para el fomento de actividades deportivas del equipo de bolos	2.000,00
4320.48000	Turismo: Promoción de Valle de Vde.	Rubén Parada	Cartel de Ayto. Valle de Vde. en vehículo	250,00

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

			competición rallyes	
--	--	--	---------------------	--

Por todo ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a D. Rubén Parada Ruiz una subvención nominativa de 250,00 euros destinada a la promoción turística del municipio mediante la colocación de un cartel de "Ayuntamiento de Valle de Villaverde" en su vehículo de rallyes matrícula S-2466-AF durante el año 2024, debiendo comunicar al finalizar el año la relación de eventos deportivos en los que participó.

SEGUNDO.- Conceder a la Peña Bolística Valle de Villaverde una subvención nominativa de 2.000,00 euros para la realización de actividades deportivas de los equipos de pasabolo tablón durante el año 2024.

TERCERO.- Conceder a la Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro una subvención nominativa de 1.000,00 euros para la realización de de actividades culturales, de ocio y gastronómicas durante el año 2024.

Es lo que pido en Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica".

Tras la lectura de la Propuesta, no habiendo ninguna pregunta ni debate, se somete la misma a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a D. Rubén Parada Ruiz una subvención nominativa de 250,00 euros destinada a la promoción turística del municipio mediante la colocación de un cartel de "Ayuntamiento de Valle de Villaverde" en su vehículo de rallyes matrícula S-2466-AF durante el año 2024, debiendo comunicar al finalizar el año la relación de eventos deportivos en los que participó.

SEGUNDO.- Conceder a la Peña Bolística Valle de Villaverde una subvención nominativa de 2.000,00 euros para la realización de actividades deportivas de los equipos de pasabolo tablón durante el año 2024.

TERCERO.- Conceder a la Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro una subvención nominativa de 1.000,00 euros para la realización de de actividades culturales, de ocio y gastronómicas durante el año 2024.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

2023.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“Examinado el contenido del expediente 2024/19, de liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2024, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en uso de las competencias que me confieren las Disposiciones antes mencionadas, RESUELVO:

Primero.-Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2023 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos netos(+)	973.3
2	Obligaciones reconocidas netas (-)	737.477,75 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	235.835,62 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	17.491,97 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	253.327,59 €

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		1.486.111,57 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		282.562,60 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	101.352,58 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	162.736,64 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	18.473,38 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		126.827,42 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	45.659,14 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	26.740,16 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	54.428,12 €	
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		- 3.602,02 €
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.602,02 €	
(+) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		1.638.244,73€
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		92.664,66 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES(I-II-III)		1.545.580,07 €
V. SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO A FINAL DE PERIODO	0,00 €	
VI. SALDO DE ACREEDROES POR DEVOLUCION DE INGRESOSO A FINAL DE PERIODO	3.278,73 €	
VII. REMANETE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		1.542.301,34 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado positivo.

Se cumplen los Objetivos de Estabilidad, Regla de Gasto y el nivel de Deuda viva.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”

La Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

5.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 30 de enero de 2024, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Con fecha 29 de enero de 2024 se transmitieron al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 4º trimestre de 2023, que consisten en:

- Actualización del presupuesto en ejecución y detalle de ejecución al final del 4º trimestre de 2023 vencido (desglose de ingresos y gastos corrientes).
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y retribuciones.
- Informe actualizado sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Informe actualizado sobre cumplimiento de la regla del gasto.
- ETC.

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021, 2022 y 2023.

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2021, 2022 y 2023,.

El nivel de deuda viva es 0,00”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

6.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 29 de enero de 2024, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 4º trimestre de 2023, que fue remitido al Ministerio el de 26 de enero de 2024.

El Periodo Medio de Pago del 4º trimestre de 2023 es de 11,61 días.”

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

7.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 4 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 31 de diciembre de 2023 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023”.

Toda la documentación consta en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	06/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	06/05/2024
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la Nº 2023/88, de 11/12/2023, hasta la Nº 2024/10, de 07/03/2024, cuyo texto íntegro pudo ser examinado por todos los Concejales mediante el acceso al expediente de la sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por los Sres. Concejales de "Por Valle de Villaverde" se solicita aclaración de la siguiente Resolución, dándose lectura a la misma y las correspondientes explicaciones:

- Nº 2024/10, de 07/03/2024, DECLARACION RUINA INMINENTE INMUEBLE LAISECA Y REQUERIMIENTO DE DERRIBO.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

1. LICITACIÓN 2ª FASE CARRETERA DE ESCRITA: "El viernes día 1 de marzo salió a licitación la segunda fase de la carretera de Escrita que comprende las aceras y el paseo peatonal desde el cementerio hasta el puente de La Lastra, por lo que enseguida tendremos noticias sobre esto y posiblemente entre finales de este año y principios del próximo esta obra estará terminada".

2. IGLESIA DE SANTA MARÍA: "Por parte de Eduardo Estanislao Gonzalez-Careaga, el comprador de la Iglesia de Santa María, se presentan solicitudes de compra de una parcela municipal (entre la Iglesia y arroyo) y de concesión de parte de terreno de dominio público (entre la Iglesia y la plaza de toros). Aquí las tenéis para que podáis verlas junto con los planos.

El equipo de gobierno, ha decidido iniciar los trámites para la concesión de las solicitudes que plantea el comprador, ya que sin esos terrenos, no estaría interesado en la compra. La venta y concesión de dichos terrenos (entre los que de ninguna manera se incluirá la plaza de toros, para que quede claro) se harán de forma que tanto la venta como la concesión de estos terrenos quede condicionada a la rehabilitación total de la Iglesia de Santa María, es decir que la compra y concesión de dichos terrenos, quede sin efecto en caso de que el comprador no efectúe la rehabilitación del inmueble.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	06/05/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

El equipo de gobierno considera necesario atender a estas solicitudes por el bien del inmueble, y por ser la única posibilidad que tiene de salvarse una construcción de estas características, que de no ser esta, en pocos años se encontraría en ruina total estructural y económica”.

3. RIEGOS: “En breve dispondremos de la cuadrilla de Vías y Obras para proceder al riego de las pistas de la zona del Matadero, la Ramera, etc...”

El Sr. Canales Romero pregunta qué criterios se han seguido y qué aportación hace el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que el criterio ha sido los que están en peor estado y aún no se sabe exactamente el importe de la aportación del Ayuntamiento.

4. SUBVENCIÓN DE INVERSIONES COLECTIVAS: “Se nos ha concedido la subvención de inversiones colectivas por importe de 15.367,00€, que se había solicitado para la construcción de un paso canadiense en la curva que sube de las cuevas y pega con la carretera de Escrita, que durante años ha estado cerrada con una portilla de estaca y alambre y para la construcción de una pequeña manga con corral junto al río, en la bajada de la balsa de Hormazas.

Estas actuaciones se han decidido entre el equipo de gobierno y el guarda de montes una vez vistas las necesidades, las solicitudes recibidas y lo que encaja en la Orden de subvención”.

El Sr. Canales Romero pregunta quien ha gestionado la subvención. La Sra. Alcaldesa contesta que el proyecto para solicitar la subvención se ha encargado a Quintial.

5. REUNIÓN CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD: “El pasado día 8 de enero, nos reunimos con la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y con el Director General de Dependencia, Atención Socio Sanitaria y Soledad no deseada.

Tras la reunión se ha obtenido el compromiso de la Consejería para mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Valle de Villaverde, y la aportación económica por parte de la misma a la Fundación PEM, para que comience a realizar actividades en Valle de Villaverde dirigidas a las personas mayores, así como el inicio de un estudio para la creación de un Centro de encuentro y actividades (Copiando el modelo del centro “Las Nieves” de Campó de Yuso que ayer mismo estuvimos visitando y que parece que puede encajar en el Valle de Villaverde)”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Además la Sra. Alcaldesa informa que este miércoles habrá un Taller del sueño, con coste cero para el Ayuntamiento.

6. REUNIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: "El pasado día 19 de febrero, nos reunimos con la Consejería de Educación para que revisen la cuantía de 15.000€ que recibimos anualmente para las actividades educativas; este importe que se utiliza para las actividades extraescolares, su material, las ludotecas de verano y Navidad, el curso de versos, entre otras, nunca se ha actualizado ni revisado, aunque los precios de las actividades no han dejado de subir, por lo que nos hemos reunido con el Consejero para pedirle que revisen esta cuantía". Estamos a la espera de contestación.

7. REUNIÓN CONSEJERÍA MONTES: "El pasado día 5 de marzo nos reunimos con el consejero de Montes para pedir celeridad en:

- La desafectación del terreno de las viviendas construidas en el Monte de Utilidad Pública.
- La declaración del ANEI.
- La Certificación de la madera del monte U.P. La Tejera 52.

Estamos a la espera de que se nos envíe el informe de la sección forestal sobre la concesión de nuevos aprovechamientos".

8. LOCAL AUTÓNOMOS: "El local de autónomos se ha puesto en marcha esta semana con las siguientes actividades confirmadas: Masaje y terapias naturales, frutería, peluquería, ferretería y panadería-repostería ecológica. Y estamos a la espera de la confirmación de otros negocios".

9. SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: "Al igual que en años anteriores, hemos recibido del Pacto de Estado contra la violencia de Género 1.569,85€ que se ha invertido en las alarmas personales anti agresión para todas las mujeres empadronadas en el Valle de Villaverde y en la impartición de la formación "Yo me cuido, Yo me protejo" que se va dar este sábado".

10. PODA PLÁTANOS DE STA. MARIA: "Hemos solicitado dos presupuestos, uno para para la poda y enramado de los plátanos de la Capitana, y otro para la tala a 5 metros. Los presupuestos se han solicitado a la misma empresa que colocó hace años los cables para el enramado, y que dice que en su día ya lo desaconsejó por no verlo viable. En caso de decidir que se poden para enramar, cosa

Firma 2 de 2	ALCALDE	06/05/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	06/05/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

que la empresa ahora también desaconseja debido a que los árboles están muy separados y dicen que no se van a unir nunca, el mantenimiento sería anual (todavía no tenemos presupuesto, pero nos aproximan telefónicamente unos 5.000 € anuales). La tala a 5 metros costaría 4.598,00 € si dejan la madera aquí, y si la trocean para que la aprovechen los vecinos serían 500 euros más. Además de esto tenemos las constantes quejas de los vecinos por las hojas que taponan arquetas y canalones. De hacer alguna actuación habría que hacerla ahora por los tiempos de poda y corta, por lo que pido que expreséis vuestra opinión para tenerla en cuenta a la hora de actuar, aunque la decisión última la tomará el equipo de gobierno, ya que por razón del importe la competencia corresponde a la Alcaldía”.

El Sr. Canales Romero pregunta cuál es la empresa. La Sra. Alcaldesa le contesta que se trata de La Encina.

Los siete concejales asistentes manifiestan ser partidarios de la tala a 5 metros, dejando la madera troceada para que la puedan aprovechar los vecinos de Villaverde.

11. FIBRA OPTICA: “Nos hemos reunido con el Alcalde de Trucíos, ya que la llegada de la fibra óptica a Valle de Villaverde es inminente, la acometida tiene que llegar desde Guriezo y pasar por Trucíos, a lo que el Alcalde de Trucíos promete dar todas las facilidades que se encuentren en su mano. De ser así, seguramente todas las viviendas de Valle de Villaverde, podrán disfrutar de la fibra óptica este verano.

12. MONOLITO CON PLACA HOMENAJE A PEDRO MARI EN PARQUE DE LOS 10 ROBLES: “Tras la propuesta del Sr. Concejales Fernando Renovales de trasladar el monolito homenaje a Pedro Mari se han hecho las siguientes consultas y averiguaciones. El monolito es muy pesado, por lo que no se puede llevar con transporte por encima de los adoquines del firme del Museo, en caso de traerlo aquí, habría que trasladarlo con un camión con pluma por la parte de la carretera y meterlo hasta donde alcance. Sabiendo que las obras de la carretera comenzarán en breve, y que ese mismo muro del Museo va a desplazarse varios metros hacia dentro no creemos que tenga sentido hacerlo ahora, si se hiciera.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Tras consultar con las personas que decidieron poner el monolito homenaje en donde está, personas que tenían relación directa y estrecha y que tenían a Pedro Mari en gran estima, como es Jose María Mazón, que a su vez lo ha consultado con Revilla, nos informan que ese monolito se colocó allí porque Pedro Mari había insistido muchísimo en rehabilitar y adecentar esa zona, y había puesto muchísimo empeño en la creación de ese parque, ya que quería que esa zona llegara a ser un lugar bonito en el que poder estar y un punto de unión y encuentro entre barrios.

En mi opinión personal, que cada uno tendrá la suya, si las personas que querían y apreciaban a Pedro Mari, decidieron que el monolito se colocara allí por ser un lugar especial para el difunto, ¿Quiénes somos los demás para decidir cambiarlo de ubicación ahora?, además, justo ahora, que hemos obtenido el compromiso de la Consejería de Obras Públicas para construir el paseo peatonal de la Capitana a la Iglesia, y que esa zona va a pasar a ser un lugar bonito en el que poder encontrarse, justo como Pedro Mari quería?. Añadir también que varios miembros de su Agrupación de Electores estaban en la Corporación municipal cuando se colocó, y no hubo objeción alguna, ¿No comprendemos por qué la hay ahora? Esta es mi opinión, los demás podéis expresar la vuestra también si os apetece”.

El Sr. Renovales Ahedo dice que su opinión es la misma que la de su familia, que considera, al igual que él y más vecinos, que la ubicación del monolito no es la más adecuada para lo que le debe el pueblo. No es el sitio más vistoso para estar. La petición la ha hecho la familia y él la ha trasladado aquí.

El Sr. Elosua Estéfano dice que en el sitio al que se pide trasladarlo ya hay algo que hace referencia a él.

El Sr. Renovales Ahedo dice que ellos proponen que se mueva el monolito para la zona del Museo.

La Sra. Alcaldesa propone dejar el asunto sobre la mesa para incluirlo en el orden del día en la próxima sesión y poder hacer votación. Todos están de acuerdo.

13. PUERTA DEL BAR-ESCALERA. “Hoy se ha colocado la puerta que separa el Hogar del Jubilado con el Bar, que ha costado 574,75 euros. Cuando se hagan las comprobaciones necesarias

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	06/05/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

se entregará copia de la llave de la puerta trasera a la Asociación de Jubilados. También se han sustituido las luminarias existentes en el Hogar por focos led y se han separado los cuadros de luz para que la actividad en el Hogar no cause daños ni molestias al Bar. Esto ha tenido un coste de 2.117,50 euros.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Ruegos:

1. El Sr. Renovales Ahedo dice que por la parte de atrás del Museo hay una arqueta que le falta la tapa desde hace mucho tiempo y pegando hay una saca con escombros que lleva ahí años, ¿no podría arreglarse eso?

La Sra. Alcaldesa comenta que desconoce qué es eso, porque lleva ahí muchos años. Se mirará. También informa que hay muchos elementos que desaparecen (tapas de arquetas, portabicis, mesas canadienses...), cuando se vea que falta algo hay que dar aviso.

2. La Sra. López Pardo dice que una vecina les comunicó que había solicitado el Centro Cívico para el cumpleaños de su hijo y se le dijo que no porque estaba lo del Cine, y solicitaba que se le concediese otro espacio, no sabemos si se le contestó o no.

La Sra. Alcaldesa dice que la vecina, al no poder hacer el cumpleaños en el Centro Cívico, planteaba poder hacerlo en otros locales del Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento no puede disponer de cualquier local con total libertad.

La Sra. López Pardo a raíz de esto, comenta que igual en algún local que haya disponible se puede hacer una especie de txoko para utilidad de todo el público, con unas reglas, para hacer una jamada,...

La Sra. Alcaldesa dice que las propuestas después hay que someterlas a un análisis, aquí hay varios locales, algunos no sirven para esto (lonjas del Museo) y después está el Matadero (están las

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	06/05/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

mujeres con manualidades y los de la Caza), el Hogar del Jubilado (están los jubilados), los locales de arriba del Ayuntamiento (no es adecuado una actividad de ese tipo). Entonces dónde los metemos, porque el local más adecuado sería el de los Jubilados, y no sé si esto les haría gracia (el Sr. Renovales Ahedo dice que seguramente que no, pero que ya se lo usaban para alguna fiesta de niños, pero no lo sabían ellos). Todos los espacios están ocupados, para poder disponer de ellos habría que hablar con las personas que los ocupan, vaciar los locales, etc. Se pueden proponer cosas, pero hay que ver si se pueden llevar a término. En cualquier local ya hay personas que lo utilizan y con las que habría que contar. En el Centro Cívico mientras haya cine, sintiéndolo mucho, no se puede autorizar un cumpleaños porque hay elementos muy caros que además no son del Ayuntamiento. Y si no hay más locales disponibles pues no tenemos más.

B) Preguntas:

1. El Sr. Canales Romero pregunta en qué estado se encuentra ahora mismo la licitación del puente de Valverde.

La Sra. Alcaldesa contesta que no hay licitación ahora mismo, en su día la Consejería adjudicó la obra pero la empresa renunció, ahora la Consejería iba a revisar las cuantías económicas del proyecto para después volver a licitarlo.

2. La Sra. López Pardo pregunta cuantos peones hay a día de hoy.

Se le contesta que dos, los que han entrado nuevos el 1 de enero de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	06/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	06/05/2024

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	cbf1bbed50d24ad4a2e2b67f34708763001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/140 - Fecha Registro: 08/05/2024 13:50:53 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

